



2659

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: _____

R03615

COPIA: _____

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES

EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

INDETERMINADA

Quito, a ____ de ____ 6 ____ del 20 ____ 14

Dr. Pool Martínez Herrera



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-202615



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN y
MARÍA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA**

**A FAVOR:
WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA y
JAVIER HERNÁN SOTOMAYOR VALDIVIESO**

CUANTIA: USD 400,00

DI: 3 COPIAS

P.C.V.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis (06) de mayo del año dos mil catorce, ante mí Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín y la señora María de la Paz Robalino Herrera, casados entre

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

si, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Willan Patricio Pacheco Oña y Javier Hernán Solomayor Valdivieso. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Javier Solomayor V. que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín y la señora María de la Paz Robalino Herrera, casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Willan Patricio Pacheco Oña y Javier Hernán Solomayor Valdivieso. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Javier Solomayor V. que es soltero, domiciliados en esta ciudad de

Dr. Pool Martínez Herrera



Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el doce de mayo de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del



cantón Quito el seis de junio del mismo año, se constituyó la compañía **EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 400,00); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día diez de abril de dos mil trece, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN.-** Los señores **Tomás**

Mauricio Bustamante Holguín y **María de la Paz Robalino Herrera**, ceden y transfieren a favor de los señores **Willan Patricio Pacheco Oña** y **Javier Hernán Solomayor Valdivieso**, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía **EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle: el señor **Tomás Mauricio Bustamante Holguín**, cede ciento ochenta (180) participaciones a favor del señor **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**; la señora **María de la Paz Robalino Herrera**, cede doscientas diecinueve (219) participaciones a favor del señor **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**, y una (1) participación a favor del señor **Willan Patricio Pacheco**

Oña. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- Los CESIONARIOS, por su parte, aceptan la presente cesión por ser hecha en beneficio de sus legítimos intereses, conforme el detalle que consta a continuación:---

Cedente Participaciones	Cesionario	No.
Tomás Mauricio Bustamante Huigún	Javier Hernán Sotomayor Valdívieso	180
María de la Paz Robalino Herrera	Javier Hernán Sotomayor Valdívieso	219
María de la Paz Robalino Herrera	William Patricio Pacheco Oña	1
TOTAL:		400

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CEDENTES, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo. Así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía.

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los cedentes autorizan a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales,

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

extendiendo otro u otros nuevos. **SÉPTIMA: RAZONES.** La señora Notaría Cuadragésima del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Ana Francisca Bustamante Holguín, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil doscientos cuarenta y cuatro (13244). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

c.c. 1708057649


MARÍA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA

c.c. 170735554-9



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA

c.c.



JAVIER HERNÁN SOTOMAYOR VALDIVIESO



c.c. 470889958-6



PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO**
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**
 Fecha de Nacimiento: **1974-05-12**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Casado**
MARIA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA

Nº: **170805764-9**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **DR. JURISPRUDENCIA**

APellidos y Nombres del Padre: **BUSTAMANTE GARDENAS MARIO**
 APellidos y Nombres de la Madre: **HOLGUIN SAMAMIGO MARIA DEL ROSARIO**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-29**
 Fecha de Expiración: **2020-06-29**

V43331222

COSEJERIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2011

007 - 0266 **1708057649**
 NOMBRE DEL CERTIFICADO: **BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO** CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: **J**
 TUMBADO
 PARROQUIA: **2**
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATACION Y CANCELACION

COLOMBIA DE CIUDADANIA No. 170735554-9

ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ
PICHINCHA/QUITO/CHALQUIPUEZ
19 ENERO 1976
905- 0279 03753 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Podezultante



EQUATORIAN REPUBLIC
CASADO BUSTAMANTE HILSON TOMAS MAU
BACHILLERATO OUBACER, DOMESTICOS
ROBALING PEDRO ANTONIO
HERNANDEZ MARGARITA SOLERAS
QUITO 15/03/2012
15/03/2024
REN 4149235

REPUBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL REGIONAL JEFATURA

048

048 - 0098

1707355649

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ

PROVINCIAS

PROVINCIAS

CIUDAD

CANTON

ORGANIZACION

TURISMO

RAZONALIA

2

1

2044

SECRETARIA DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

EDUCACIÓN CIDADANIA

APellidos y Nombres: PACHECO CAJAS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-02

PROFESIÓN: ABOGADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PACHECO CAJAS MANUEL VICTORIANO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORA MARIA ROSALBA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-02

050175579-7

RECORDAR: NACIMIENTOS 1970-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
TÍTULO CIVIL: Casado
NORMA ECUATORIANA
ORA TE CAJAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ABOGADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PACHECO CAJAS MANUEL VICTORIANO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORA MARIA ROSALBA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-02

050175579-7

RECORDAR: NACIMIENTOS 1970-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
TÍTULO CIVIL: Casado
NORMA ECUATORIANA
ORA TE CAJAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0251 0501755797

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PACHECO CAJAS MANUEL VICTORIANO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORA MARIA ROSALBA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-02

PROFESIÓN: ABOGADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PACHECO CAJAS MANUEL VICTORIANO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORA MARIA ROSALBA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-02

050175579-7

RECORDAR: NACIMIENTOS 1970-03-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
TÍTULO CIVIL: Casado
NORMA ECUATORIANA
ORA TE CAJAS

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de Cuadro hoja(s) (ta) (es) sellada y rubricada por
el suscrito Notario es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, _____

06 MAY 2014

Dr. Poo Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION Y CENSADO

CIUDADANIA 170889958-6
 SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 24 FEBRERO 1982
 002- 0184 00384
 LOJA/ LOJA
 EL SAGRARIO




MILITARIA CATORCESIMA DETALH
PMH
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** V233042222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ANSEL HERNAN SOTOMAYOR
 MARIANA ROSA VALDIVIESO
 QUITO 26/12/2009
 24/12/2021
 REN 2123108



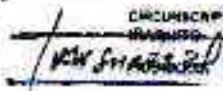

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 D10 - D103 1708899586
 NOMBRE DE IDENTIFICADO COTIZADO
 SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	
QUITO	1	
CANTON	6	6000

AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



QUITO

Form 1 Page 1 Acta

..... nacido en

profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 17080576-9, domiciliado en SAN RAFAEL de

profesion con Cédula N° y de
estado anterior SOLTERO hijo de MARIO SIRON GUSTAVANTE
.....

estado anterior hijo de
MARIA DEL ROSARIO HIGUIN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

MARIA DE LA PAZ ROSARIO HERRERA, nacida en QUITO, el 10 de ENERO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, co

EMERO de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión SOLTERO
Cédula N° 170735556-9 domiciliada en QUITO de estado civil SOLTERO

Cédula N° 170735524-9, domiciliada en 98115, de la ciudad de QUITO, provincia de PASTAZA, y de MARGARITA SOLÍS HERRERA, hija de PEDRO ANTONIO ROSALINDO.

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: 10 DE JULIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. Namad.....

SAN FRANCISCO - F-51

FIRMS

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112

No. 1035

And..... ☐
 Bill..... ☐
 Pat..... ☐
 Act..... ☐

CERTIFICADO

Quis es fel copu mure te confere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía, que ordena el archivo.

Filed ☐ Classified ☒

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

EFATURA CANTONAL

ΕΓΓΡΑΦΑ ΠΕ ΑΡΕΑ

150

AREA, ~~Subj~~ ~~Subj~~ ~~Subj~~

GESTION DE REGISTRO CIV

2013

SECCION LEGAL - MARGINACION

DEPARTAMENTO NACIONAL

ESPACIO PARA TIMBRES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 5 de octubre del 2013. RAZON:
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito y Pichincha,
de fecha 13 de septiembre del 2013, se otorgó **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, formado
por los cónyuges: **TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN y MARIA DE LA PAZ
ROBALINO HERRERA**, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial del 5-11-
1996. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1636 del E.E.

f)

Jefe de Oficina *Maria Mercedes de G.*

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugues del presente matrimonio, fué decla-
rada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

de de 19

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

de de 19

g)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

Oficina de Registro
Nacional y Cantonal

No. 1088

Atestando: ☐ Dña. ☐ Cón. ☐ Nido ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 945 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 125 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Certificación, que reposa en el archivo.

Fecha ☐ Hora ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
REAFIRMA CANTONAL ☐
REAFIRMA DE AREA ☐

Edgar S. S. Alvarado

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGENACIONES

G. DEPARTAMENTO NACIONAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
 DE LA COMPAÑÍA EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 10 de abril de 2014, en el domicilio de la compañía, siendo las 16h00, se encuentran reunidos los señores María de la Paz Robalino Herrera y Mauricio Bustamante Holguín, dueños del 100% del capital social suscrito de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. También se encuentran presentes los señores Patricio Pacheco Oña y Javier Sotomayor V.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer como único punto del orden del día, el siguiente:

1. Autorizar a los socios Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera, a ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía.
2. Nombrar Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 5 años.

Preside la sesión el señor Ab. Patricio Pacheco O, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ab. Javier Sotomayor V.

El presidente ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

1. Autorizar a los socios Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera, a ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía.

Los socios presentes se autorizan mutuamente a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº. PARTICIPACIONES
Mauricio Bustamante H.	Javier Sotomayor V.	180
María de la Paz Robalino H.	Javier Sotomayor V.	219
María de la Paz Robalino H.	Patricio Pacheco O.	1

Las participaciones se ceden con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

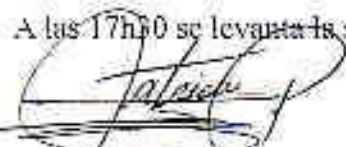
2. Nombrar Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 5 años.

Luego de una breve deliberación, y frente a la renuncia presentada por el Gerente General, Mauricio Bustamante H., se resolvió, por unanimidad, nombrar como nuevo Gerente General de la compañía al señor Ab. Javier Hernán Sotomayor Valdivieso, por el periodo estatutario de cinco años.

Se autoriza expresamente al señor Patricio Pacheco Oña, Presidente de la Junta, para que emita los nombramientos respectivos.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 17h30 se levanta la sesión.



Patricio Pacheco Oña
PRESIDENTE



Maria de la Paz Robalino Herrera



Javier Sotomayor V.
SECRETARIO AD-HOC



Mauricio Bustamante H.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 10 de ABRIL de 2014, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Tomás Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

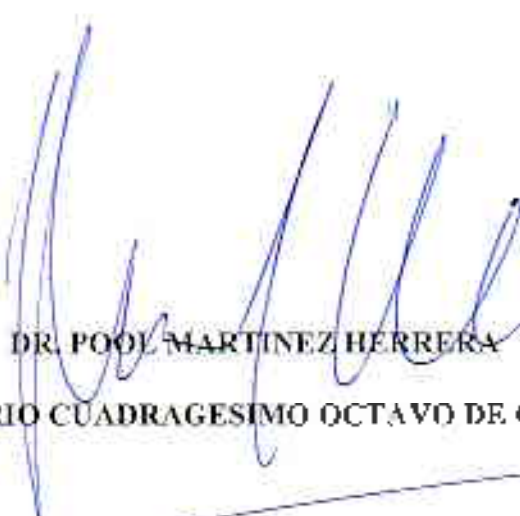
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Mauricio Bustamante H.	Javier Sotomayor V.	180
María de la Paz Robalino H.	Javier Sotomayor V.	219
María de la Paz Robalino H.	Patricio Pacheco O.	1


Mauricio Bustamante H.
GERENTE GENERAL

EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.

Quito, 10 de ABRIL del 2014

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA. OTORGADO POR TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN Y MARIA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA, A FAVOR DE WILLIAN PATRICIO PACHECHO OÑA Y JAVIER HERNAN SOTOMAYOR VALDIVIESO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de mayo de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince. -



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 2659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708899586	SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707355549	ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ	Quito	CEDENTE	Casado
11511755797	PACHECO OÑA WILLAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708057649	RUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAKOEL



2659

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: _____

R03615

COPIA: _____

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES

EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

INDETERMINADA

Quito, a ____ de ____ 6 ____ del 20 ____ 14

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-202615



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:
TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN y
MARÍA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA

A FAVOR:
WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA y
JAVIER HERNÁN SOTOMAYOR VALDIVIESO

CUANTIA: USD 400,00

DI: 3 COPIAS

P.C.V.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis (06) de mayo del año dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín y la señora María de la Paz Robalino Herrera, casados entre

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

si, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Willan Patricio Pacheco Oña y Javier Hernán Solomayor Valdivieso. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Javier Solomayor V. que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín y la señora María de la Paz Robalino Herrera, casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Willan Patricio Pacheco Oña y Javier Hernán Solomayor Valdivieso. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Javier Solomayor V. que es soltero, domiciliados en esta ciudad de

Dr. Pool Martínez Herrera



Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el doce de mayo de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año, se constituyó la compañía **EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 400,00); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día diez de abril de dos mil trece, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN.-** Los señores **Tomás Mauricio Bustamante Holguín** y **María de la Paz Robalino Herrera**, ceden y transfieren a favor de los señores **Willan Patricio Pacheco Oña** y **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía **EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle: el señor **Tomás Mauricio Bustamante Holguín**, cede ciento ochenta (180) participaciones a favor del señor **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**; la señora **María de la Paz Robalino Herrera**, cede doscientas diecinueve (219) participaciones a favor del señor **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**, y una (1) participación a favor del señor **Willan Patricio Pacheco**

Oña. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- Los CESIONARIOS, por su parte, aceptan la presente cesión por ser hecha en beneficio de sus legítimos intereses, conforme el detalle que consta a continuación:---

Cedente Participaciones	Cesionario	No.
Tomás Mauricio Bustamante Huigún	Javier Hernán Sotomayor Valdívieso	180
María de la Paz Robalino Herrera	Javier Hernán Sotomayor Valdívieso	219
María de la Paz Robalino Herrera	William Patricio Pacheco Oña	1
TOTAL:		400

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CEDENTES, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo. Así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía.

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los cedentes autorizan a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales,

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

extendiendo otro u otros nuevos. **SÉPTIMA: RAZONES.** La señora Notaría Cuadragésima del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Ana Francisca Bustamante Holguín, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil doscientos cuarenta y cuatro (13244). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

c.c. 1708057649


MARÍA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA

c.c. 170735554-9



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA

c.c.



JAVIER HERNÁN SOTOMAYOR VALDIVIESO

c.c. 470889958-6



PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1974-05-12**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Conyugue: **MARIA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA**

Nº: **170805764-0**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN: **DR. JURISPRUDENCIA**

APellidos y Nombres del Padre: **BUSTAMANTE GARDENAS MARIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **HOLGUIN SAMAMIGO MARIA DEL ROSARIO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-29**

Fecha de Expiración: **2020-06-29**

V43331222

COSEJERIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2011

007 - 0266 **1708057649**

NOMBRE DEL CERTIFICADO: **BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO**

CEJULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION: **J**
 TUMBADO
 PARROQUIA: **2**
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATACION Y CANCELACION

COLOMBIA DE CIUDADANIA No. 170735554-9

ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ
PICHINCHA/QUITO/CHALQUIPUEZ
19 ENERO 1976
905- 0279 03753 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Podezultante



EQUATORIAN REPUBLIC
CASADO BUSTAMANTE HILSON TOMAS MAU
BACHILLERATO OUBACER, DOMESTICOS
ROBALING PEDRO ANTONIO
HERNANDEZ MARGARITA SOLERAS
QUITO 15/03/2012
15/03/2024
REN 4149235

REPUBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL REGIONAL JEFATURA

048

048 - 0098

1707355649

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ

PROVINCIAS

PROVINCIAS

CIUDAD

CANTON

ORGANIZACION

TURISMO

RAZONALIA

2

1

2044

SECRETARIA DE LA JEFATURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

EDUCACIÓN: CIUDADANIA

APellidos y Nombres: PACHECO ORA
Lugar de Nacimiento: SAGUISAGUI
Fecha de Nacimiento: 1970-03-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Título Civil: Casado
Nombre de la Esposa: ORATE CAJAS

050175579-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: PACHECO CAJAS MANUEL VICTORIANO

APellidos y Nombres de la Madre: ORA MARIA ROSALBA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-02

Fecha de Expiración: 2020-08-02

E44444444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0251 0501755797

Nombre de Cotitulado: PACHECO ORA WILLAN PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA: SAGUISAGUI
CANTÓN: SAGUISAGUI

0
1
CONA

El Presidente de la Junta

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de Cuadro hoja(s) (tales) sellada y rubricada por
el suscrito Notario es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, _____

06 MAY 2014

Dr. Poo Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

Ciudadanía 170889958-6
SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN
LOJA/LOJA/EL SASARATO
24 FEBRERO 1982
002- 0184 00384 J
LOJA/ LOJA
EL SASARATO




MINISTERIO DE DEFENSA
P.M.H.
QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA***** V233042222

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ANSEL HERNAN SOTOMAYOR
MARIANA ROSA VALDIVIESO
QUITO 26/12/2009
24/12/2021
REN 2123108




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
D10-D103 1708899586
NOMBRE DE IDENTIFICADO CNE
SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN

PROCESO	CIRCUNSCRIPCIÓN	
QUITO	1	
CANTON	6	6000

11 PRECATORIO BELLA JOTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 100 Acta 100

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA boy día DOCE de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: TOMAS MAURICIO GUSTAVANTE HELGUA nacido en QUITA el 12 de MAYO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170805764-9, domiciliado en SAN RAFAEL, de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO SIMON GUSTAVANTE y de MARIA DEL ROSARIO HELGUA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LA PAZ ROSALINDO HERRERA nacida en QUITA el 30 de ENERO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170735534-9, domiciliada en QUITA, de estado anterior SOLTERA; hija de PEDRO ANTONIO ROSALINDO y de MARGARITA SOLEDAD HERRERA.

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: DOCE DE JUNIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDAS

FIRMAS:

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Censulacion

No 1086

Acta 100 Folio 100

CERTIFICADO

Esta es fei copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censulacion, que regula el acta.

Maile ☐ Digitalizado ☒
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
DIRECCION CANTONAL ☐
DIRECCION DE AREA ☐
Lda. [Firma] [Firma]

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACION

DEPARTAMENTO NACIONAL

ESPACIO PARA TIMBRES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 5 de octubre del 2013. RAZON:
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito y Píshincha,
de fecha 13 de septiembre del 2013, se otorgó **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, formado
por los cónyuges: **TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN** y **MARIA DE LA PAZ**
ROBALINO HERRERA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial del 5-11-
1996. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1636 del E.E.

f)

Jefe de Oficina *Maria Mercedes de G.*

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugentes del presente matrimonio, fue decla-
rada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

de de 19

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

de de 19

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

Sección de Registro Civil
Margenaciones y Conservación

No. 1088

Atestando que el presente es un original de la copia que se conserva de acuerdo
al Art. 946 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 125 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Conservación, que reposa en el archivo.

Fecha ☐ Hora ☐

CERTIFICO
Que es fiel copia que se conserva de acuerdo
al Art. 946 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 125 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Conservación, que reposa en el archivo.

Fecha ☐ Hora ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
REAFIRMA CONTINENTAL ☐
EFECTIVA DE AREA ☐

Edgar S. S. Alvarado

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGENACIONES

G. DEPARTAMENTO NACIONAL

En la ciudad de Quito, a 10 de abril de 2014, en el domicilio de la compañía, siendo las 16h00, se encuentran reunidos los señores María de la Paz Robalino Herrera y Mauricio Bustamante Holguín, dueños del 100% del capital social suscrito de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. También se encuentran presentes los señores Patricio Pacheco Oña y Javier Sotomayor V.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer como único punto del orden del día, el siguiente:

1. Autorizar a los socios Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera, a ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía.
2. Nombrar Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 5 años.

Preside la sesión el señor Ab. Patricio Pacheco O, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ab. Javier Sotomayor V.

El presidente ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

1. Autorizar a los socios Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera, a ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía.

Los socios presentes se autorizan mutuamente a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº. PARTICIPACIONES
Mauricio Bustamante H.	Javier Sotomayor V.	180
María de la Paz Robalino H.	Javier Sotomayor V.	219
María de la Paz Robalino H.	Patricio Pacheco O.	1

Las participaciones se ceden con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

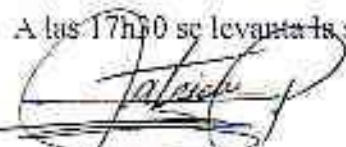
2. Nombrar Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 5 años.

Luego de una breve deliberación, y frente a la renuncia presentada por el Gerente General, Mauricio Bustamante H., se resolvió, por unanimidad, nombrar como nuevo Gerente General de la compañía al señor Ab. Javier Hernán Sotomayor Valdivieso, por el periodo estatutario de cinco años.

Se autoriza expresamente al señor Patricio Pacheco Oña, Presidente de la Junta, para que emita los nombramientos respectivos.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 17h30 se levanta la sesión.



Patricio Pacheco Oña
PRESIDENTE



Maria de la Paz Robalino Herrera



Javier Sotomayor V.
SECRETARIO AD-HOC



Mauricio Bustamante H.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 10 de ABRIL de 2014, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Tomás Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

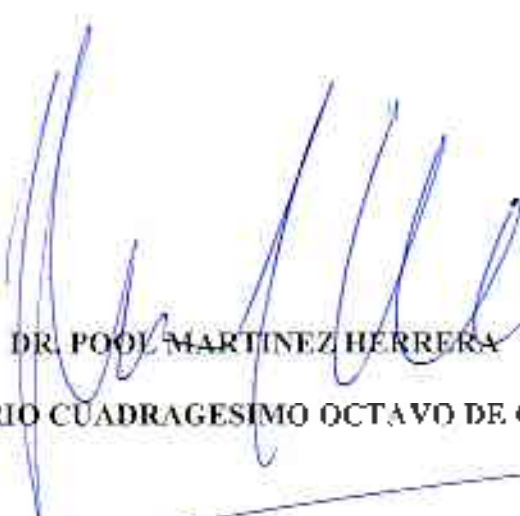
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Mauricio Bustamante H.	Javier Sotomayor V.	180
María de la Paz Robalino H.	Javier Sotomayor V.	219
María de la Paz Robalino H.	Patricio Pacheco O.	1


Mauricio Bustamante H.
GERENTE GENERAL

EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.

Quito, 10 de ABRIL del 2014

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA. OTORGADO POR TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN Y MARIA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA, A FAVOR DE WILLIAN PATRICIO PACHECHO OÑA Y JAVIER HERNAN SOTOMAYOR VALDIVIESO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de mayo de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince. -



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 2659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708899586	SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707355549	ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ	Quito	CEDENTE	Casado
11511755797	PACHECO OÑA WILLAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708057649	RUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAKOEL



2659

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: _____

R03615

COPIA: _____

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: _____

CESION DE PARTICIPACIONES

EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA

OTORGADA POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

INDETERMINADA

Quito, a ____ de ____ 6 ____ del 20 ____ 14

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-202615



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:
TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN y
MARÍA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA

A FAVOR:
WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA y
JAVIER HERNÁN SOTOMAYOR VALDIVIESO

CUANTIA: USD 400,00

DI: 3 COPIAS

P.C.V.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis (06) de mayo del año dos mil catorce, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín y la señora María de la Paz Robalino Herrera, casados entre

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

si, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Willan Patricio Pacheco Oña y Javier Hernán Solomayor Valdivieso. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Javier Solomayor V. que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor Tomás Mauricio Bustamante Holguín y la señora María de la Paz Robalino Herrera, casados entre sí, pero con disolución de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Willan Patricio Pacheco Oña y Javier Hernán Solomayor Valdivieso. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Javier Solomayor V. que es soltero, domiciliados en esta ciudad de

Dr. Pool Martínez Herrera



Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el doce de mayo de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de junio del mismo año, se constituyó la compañía **EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 400,00); b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día diez de abril de dos mil trece, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a los socios para ceder la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN.-** Los señores **Tomás Mauricio Bustamante Holguín** y **María de la Paz Robalino Herrera**, ceden y transfieren a favor de los señores **Willan Patricio Pacheco Oña** y **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**, la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía **EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle: el señor **Tomás Mauricio Bustamante Holguín**, cede ciento ochenta (180) participaciones a favor del señor **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**; la señora **María de la Paz Robalino Herrera**, cede doscientas diecinueve (219) participaciones a favor del señor **Javier Hernán Sotomayor Valdivieso**, y una (1) participación a favor del señor **Willan Patricio Pacheco**

Oña. Las referidas transferencias se hacen por el valor total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00) que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación tiene un valor de un dólar americano.- Los CESIONARIOS, por su parte, aceptan la presente cesión por ser hecha en beneficio de sus legítimos intereses, conforme el detalle que consta a continuación:---

Cedente Participaciones	Cesionario	No.
Tomás Mauricio Bustamante Huigún	Javier Hernán Sotomayor Valdívieso	180
María de la Paz Robalino Herrera	Javier Hernán Sotomayor Valdívieso	219
María de la Paz Robalino Herrera	William Patricio Pacheco Oña	1
TOTAL:		400

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CEDENTES, por sus propios derechos, aceptan las transferencias hechas a favor suyo. Así mismo, manifiestan estar de acuerdo y ratifican todo lo actuado anteriormente por los socios y por la Gerencia General en representación de la compañía.

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los cedentes autorizan a los cesionarios para que, de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales,

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

extendiendo otro u otros nuevos. **SÉPTIMA: RAZONES.** La señora Notaría Cuadragésima del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Ana Francisca Bustamante Holguín, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número trece mil doscientos cuarenta y cuatro (13244). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TOMÁS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

c.c. 1708057649


MARÍA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA

c.c. 170735554-9



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO



WILLAN PATRICIO PACHECO OÑA

c.c.



JAVIER HERNÁN SOTOMAYOR VALDIVIESO



c.c. 470889958-6



PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: **BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

Fecha de Nacimiento: **1974-05-12**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Conyugue: **MARIA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA**

Nº: **170805764-0**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN: **DR. JURISPRUDENCIA**

APellidos y Nombres del Padre: **BUSTAMANTE GARDENAS MARIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **HOLGUIN SAMAMIGO MARIA DEL ROSARIO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-29**

Fecha de Expiración: **2020-06-29**

V43331222

COSEJERIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 28 FEB 2011

007 - 0266 **1708057649**

NOMBRE DEL CERTIFICADO: **BUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO**

CEJULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

ORGANIZACIÓN: **J**
 TURBADO
 PARROQUIA: **2**
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

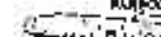
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRATACION Y CANCELACION

COLOMBIA DE CIUDADANIA No. 170735554-9

ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ
PICHINCHA/QUITO/CHALQUIPUEZ
19 ENERO 1976
905- 0279 03753 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Podezultante

EQUATORIAN REPUBLIC
CASADO BUSTAMANTE HOLGADO THOMAS MAURICIO
BACHILLERATO OUBHACER, DOMESTICOS
ROBALING PEDRO ANTONIO
HERNANDEZ MARGARITA SOLERAS
QUITO 15/03/2012
15/03/2024
REN 4149235


 REPUBLICA DE CUBA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORAL REGIONAL JERARQUIA
048
048 - 0098 **1707355649**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ
 IDENTIFICACION PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 DPTO TURABO 2
 CANTON RIVEROA 1
 ZONA

 (PRESIDENTE) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

EDUCACIÓN CIDADANIA

APellidos y Nombres: PACHECO ORA
Lugar y Fecha de Expedición: SAGUISAGUI
Fecha de Nacimiento: 1970-03-17
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Título Civil: Casado
Norma Registral: ORATE CAJAS

050175579-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: PACHECO CAJAS MANUEL VICTORIANO

APellidos y Nombres de la Madre: ORA MARIA ROSALBA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-08-02

Fecha de Expiración: 2020-08-02

E4444444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0251 0501755797

Nombre de Registrado: PACHECO ORA WILLAN PATRICIO

COTOPAXI PROVINCIA SAGUISAGUI CANTÓN

GRUPO DE VOTACIÓN 0

SECCION 1

CONJUNTO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de Cuadro hoja(s) (tales) sellada y rubricada por
el suscrito Notario es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, _____

06 MAY 2014

Dr. Poo Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía 170889958-6

SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
24 FEBRERO 1982

002- 0184 00384

LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO




MINISTERIO DE DEFENSA
PMH
QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA***** V233042222

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE

ANSEL HERNAN SOTOMAYOR
MARIANA ROSA VALDIVIESO
QUITO 26/12/2009

24/12/2021

REN 2123108




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

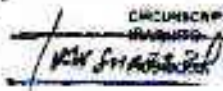
D10 - D103 1708899586

NOMBRE DE IDENTIFICADO CNE
SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN

PROCESO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CANTON

11 PRECATORIO BELLA JOTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 100 Acta 100

En SANGOLQUI provincia de PICHINCHA boy día DOCE de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: TOMAS MAURICIO GUSTAVANTE HELGUA nacido en QUITO, el 12 de MAYO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170805764-9, domiciliado en SAN RAFAEL, de estado anterior SOLTERO; hijo de MARIO SIMON GUSTAVANTE y de MARIA DEL ROSARIO HELGUA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DE LA PAZ ROSALINDO HERRERA nacida en QUITO, el 30 de ENERO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170735534-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de PEDRO ANTONIO ROSALINDO y de MARGARITA SOLEDAD HERRERA.

LUGAR DEL MATRIMONIO: SANGOLQUI FECHA: DOCE DE JUNIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDAS

FIRMAS:

Ministerio de Justicia
Identificación y Censo

No 1086

Acta 100 Pág. 100

CERTIFICADO

Esta es fei copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Censación, que reglan el acta.

Males ☐ Duplicado ☒

- X DIRECCION NACIONAL ☐
- X DIRECCION PROVINCIAL ☐
- X EFATURA CANTONAL ☐
- X EFATURA DE AREA ☐

Lda. [Firma] [Firma]

GESTION DE REGISTRO CIV

2013

SECCION LEGAL - MARGINACION

DEPARTAMENTO NACIONAL

ESPACIO PARA TIMBRES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO, 5 de octubre del 2013. RAZON:
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito y Píshincha,
de fecha 13 de septiembre del 2013, se otorgó **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL**, formado
por los cónyuges: **TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUIN** y **MARIA DE LA PAZ**
ROBALINO HERRERA, de conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial del 5-11-
1996. Documento que se archiva con el N° 2013-17-2-1636 del E.E.

f)

Jefe de Oficina *Maria Mercedes de G.*

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugentes del presente matrimonio, fue decla-
rada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

de de 19

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

de de 19

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

Sección de Registro Civil
Identificación y Conservación

No. 1088

Atestando que el presente es un original
Dile ☐ Cita ☐ Nota ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 94 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 125 de la Ley del Registro Civil, Identificación
y Conservación, que reposa en el archivo.

Fecha ☐ Hora ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
REAFIRMA CONTINENTAL ☐
EFECTIVA DE AREA ☐

Edgar S. S. Alvarado

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGENACIONES

G. DEPARTAMENTO NACIONAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
 DE LA COMPAÑÍA EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 10 de abril de 2014, en el domicilio de la compañía, siendo las 16h00, se encuentran reunidos los señores María de la Paz Robalino Herrera y Mauricio Bustamante Holguín, dueños del 100% del capital social suscrito de la compañía, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. También se encuentran presentes los señores Patricio Pacheco Oña y Javier Sotomayor V.

Ya que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer como único punto del orden del día, el siguiente:

1. Autorizar a los socios Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera, a ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía.
2. Nombrar Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 5 años.

Preside la sesión el señor Ab. Patricio Pacheco O, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Ab. Javier Sotomayor V.

El presidente ordena dar inicio con el tratamiento del orden del día.

1. Autorizar a los socios Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera, a ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la compañía.

Los socios presentes se autorizan mutuamente a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº. PARTICIPACIONES
Mauricio Bustamante H.	Javier Sotomayor V.	180
María de la Paz Robalino H.	Javier Sotomayor V.	219
María de la Paz Robalino H.	Patricio Pacheco O.	1

Las participaciones se ceden con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

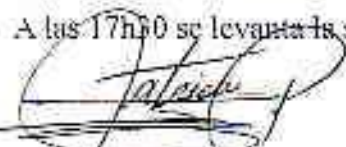
2. Nombrar Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 5 años.

Luego de una breve deliberación, y frente a la renuncia presentada por el Gerente General, Mauricio Bustamante H., se resolvió, por unanimidad, nombrar como nuevo Gerente General de la compañía al señor Ab. Javier Hernán Sotomayor Valdivieso, por el periodo estatutario de cinco años.

Se autoriza expresamente al señor Patricio Pacheco Oña, Presidente de la Junta, para que emita los nombramientos respectivos.

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

A las 17h30 se levanta la sesión.



Patricio Pacheco Oña
PRESIDENTE



Maria de la Paz Robalino Herrera



Javier Sotomayor V.
SECRETARIO AD-HOC



Mauricio Bustamante H.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en sesión celebrada el 10 de ABRIL de 2014, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA., autorizó expresamente a los señores Tomás Mauricio Bustamante Holguín y María de la Paz Robalino Herrera para que cedan la totalidad de las participaciones sociales que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

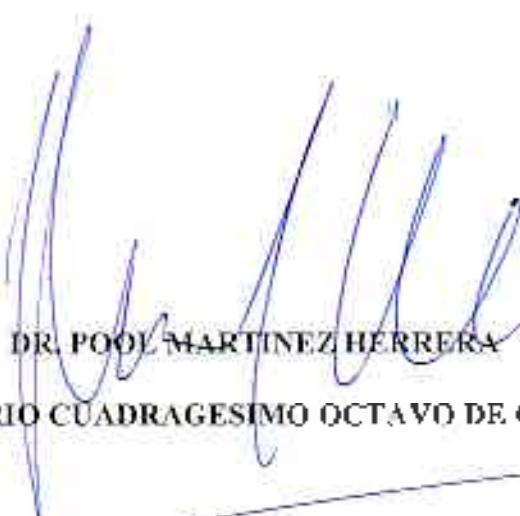
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Mauricio Bustamante H.	Javier Sotomayor V.	180
María de la Paz Robalino H.	Javier Sotomayor V.	219
María de la Paz Robalino H.	Patricio Pacheco O.	1


Mauricio Bustamante H.
GERENTE GENERAL

EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.

Quito, 10 de ABRIL del 2014

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA. OTORGADO POR TOMAS MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN Y MARIA DE LA PAZ ROBALINO HERRERA, A FAVOR DE WILLIAN PATRICIO PACHECHO OÑA Y JAVIER HERNAN SOTOMAYOR VALDIVIESO. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-


DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DE QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de mayo de dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince. -



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 2659

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	60
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708899586	SOTOMAYOR VALDIVIESO JAVIER HERNAN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707355549	ROBALINO HERRERA MARIA DE LA PAZ	Quito	CEDENTE	Casado
11511755797	PACHECO OÑA WILLAN PATRICIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708057649	RUSTAMANTE HOLGUIN TOMAS MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUITAX EQUILIBRIO IMPOSITIVO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 100 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1365 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAKOEL